

UNIDAD EN LA DIVERSIDAD

para la transformación de la realidad

Experiencias que construyen el proyecto político aglutinador.

www.serjus.org.gt Boletín 3, Año 2014

POR EL DERECHO HUMANO A LA VIVIENDA, AL SUELO Y A LA CIUDAD



<u>Subregión Metropolitana</u>

Guatemala sigue contando con un déficit habitacional muy alto, en cuanto a cantidad y calidad. Según el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV), el déficit habitacional nacional aumenta con 100.000 unidades habitacionales suplementarias al año, para llegar a las 2 millones en 2015. Ese déficit se divide en: 40 por ciento en cantidad o viviendas que habría que construir, y 60 por ciento en calidad o viviendas que necesitan servicios básicos y mejoras. Por la pobreza y la extrema pobreza, la mayoría de las familias tienen poca o ninguna capacidad de pago, reflejando así la necesidad de una VIVIENDA ADECUADA Y SALUDABLE para miles de familias que viven en hacinamiento, alquilando y/o posando sin casa propia, y otras viviendo en riesgo a orillas de barrancos o que carecen de certeza jurídica sobre el terreno que ocupan.

Al mismo tiempo, las comunidades del departamento de Guatemala continúan resistiendo ante las amenazas de la extracción minera en San José del Golfo, San Juan Sacatepéquez, y las areneras en Chinautla y Villa Nueva; y dicen NO a la instalación de torres eléctricas en San Raymundo y Palín, Escuintla. Estos proyectos generan conflictividad entre vecinos de las comunidades, rompiendo con ello el tejido comunitario, confrontando familias y generando condiciones para una conflictividad social, económica, política y cultural mayor. Además, conllevan a la destrucción de la madre naturaleza, al empobrecimiento aún más de las familias, el daño irreparable de la salud de la población, provoca la división de los pueblos y la nula participación y toma de decisiones democráticas desde las comunidades.

Frente a esta realidad, se presenta la nueva institucionalidad de vivienda que enmarca la Ley de Vivienda decreto 09-2012 aprobada en febrero del 2012, formulada por la sociedad civil, con el apoyo del Centro de Estudios Urbanos y Rurales (CEUR) de la USAC en los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta, y presentada ante el Congreso de la República por el Consejo Superior Universitario.



Después de un largo proceso de búsqueda de consensos con el Gobierno, la iniciativa privada y las organizaciones sociales entre ellas Plataforma Urbana y la Federación de Organizaciones para el Desarrollo del Hábitat Popular (FODHAP), se emitió la nueva Ley de Vivienda por el Decreto 9-2012 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo número 312-2012, que contemplan la Producción Social de Vivienda y ofrecen una base legal para que el Estado apoye a la población necesitada más allá del subsidio. Asimismo plantea el derecho de la población que se encuentra en pobreza y pobreza extrema de tener acceso a una vivienda adecuada y saludable, como derecho humano fundamental, que el Estado debe garantizar: la seguridad jurídica de la vivienda, y disponibilidad de infraestructura, servicios básicos y proximidad a equipamientos comunitarios, entendidos como acceso a educación, salud, recreación, deportes, seguridad, cultura y guarderías.

La Ley de Vivienda define claramente en su Artículo 45 a las poblaciones vulnerables y por ende como beneficiarias prioritarias en la formulación e implementación de programas sociales del hábitat: *"Las políticas y programas dirigidos al estímulo y apoyo de la producción social de vivienda y a la vivienda de las comunidades rurales e indígenas deberán: a) Reconocer y atender a las comunidades rurales e indígenas, con tecnología apropiada y adaptada a sus propias características culturales, respetando sus formas de asentamiento territorial y favoreciendo los sistemas constructivos acordes con el entorno bioclimático ambiental de las regiones, así como sus modos de producción de vivienda. b) Atender preferentemente a los grupos vulnerables, marginados o en situación de pobreza y extrema pobreza. c) Ofrecer apoyos y asistencia técnica, social, jurídica y financiamiento que combine el ahorro, el crédito y el subsidio con el trabajo de las familias beneficiarias en los distintos tipos y modalidades de vivienda. d) Considerar la integralidad y progresividad en la solución de las necesidades habitacionales, con visión de mediano y largo plazo, continuidad y complementariedad de la asistencia integral y de los apoyos materiales o financieros que se les proporcionen. e) Focalizar preferentemente a la mujer sostén de la familia, en las acciones de fomento y apoyo, otorgándoles el apoyo crediticio y de subsidio. (…)"*

Un valor fundamental que define la calidad de vida de las personas y de las comunidades en las ciudades es el suelo. Esa calidad se va concretando en la medida que se cuenta con la tenencia segura de la tierra, con el acceso a una vivienda digna y saludable, el acceso servicios de calidad como la salud, educación, empleo y la redistribución del bien común.

Y es en este sentido la importancia de la **participación ciudadana, la organización y la articulación de las comunidades** en la reivindicación del derecho humano a la vivienda , al suelo y la ciudad, que se fortalece en la Ley de Vivienda donde establece el derecho de la población a organizarse de diversas maneras legales para canalizar sus demandas y propuestas, con esta herramienta legal , las organizaciones miembros de la **Plataforma Urbana,** referente organizativo en la región metropolitana, mantiene su lucha para lograr el acceso a una vivienda digna para la comunidades urbano populares, donde actualmente Serjus aporta en la reivindicación de sus demanda que van en torno al acceso a suelo, a vivienda digna y a servicios básicos, a través del fortalecimiento de las capacidades organizativas, técnica y jurídicas que permitan a la población se autogestionarias de su propio desarrollo de manera colectiva.

La legalización de la propiedad se plantea como una reivindicación del derecho a la vivienda y al mejoramiento de la condiciones de vida de las comunidades, ya que la seguridad en la propiedad de la tierra constituye un aliciente para mejorar la vivienda de la población, pues el pasar de una situación de ilegalidad a ser reconocido por las autoridades municipales repercute en la valoración que tiene la población de si misma.



El acceso a un territorio de vida, a la tierra, al suelo, a la vivienda digna saludable y adecuada, es un derecho de los seres vivos relacionado con la construcción de su hábitat dentro de los sistemas de vida. Estos, al igual que los procesos que los sustentan, no pueden ser mercantilizados, ni son parte de ningún patrimonio privado. Garantizar el derecho a la vivienda representa un nivel de responsabilidad tanto del gobierno central como local, en cuanto a la inversión que debe realizarse para el mejoramiento de vivienda y servicios básicos.

La reivindicación en la región metropolitana es por un hábitat digno, que una el trabajo comunitario, municipal, regional y nacional en búsqueda de la **unidad en la diversidad reconstituyendo las comunidades en un proyecto político aglutinador que nos lleve a Refundar el Estado.**



¡¡¡TIERRA, TERRITORIO, SUELO Y VIVIENDA!!!



SOBRE ESTA PUBLICACIÓN:

Como organización creemos que **unidas y unidos en la diversidad** podemos transformar esta realidad injusta y de beneficio para un pequeño sector de la población. Ante ello, decidimos compartir en estas boletines algunas reflexiones y experiencias que van construyendo el Proyecto Político Aglutinador necesario para la Refundación del Estado y la Reconstitución de los Pueblos.

Entendiendo como **Proyecto Político Aglutinador** el proceso que retoma e integra reivindicaciones sociopolíticas o económicas de varias personas, organizaciones, sectores o partidos políticos o de todos ellos, uniéndoles o llamando a la unidad en una misma lucha, respetando las diversidades de cada uno y propiciando la unidad en la diversidad, en su sentido de complementariedad.

LUCHAS, RESISTENCIAS Y PROPUESTAS DE LAS COMUNIDADES URBANAS EN DEFENSA DEL TERRITORIO

En los últimos años, los megaproyectos mineros, energéticos y de monocultivos, se han desarrollado de manera impresionante en Guatemala. Solo para el departamento de Guatemala hasta septiembre del 2012 existían 83 licencias aprobadas: 7 de exploración y 76 de explotación de minerales metálicos y no metálicos. Es el tercer despojo que se está viviendo, entendido este como: "La acumulación capitalista y la articulación a los mercados mundiales sobre los nuevos ejes fundamentales, y expresados en los llamados MEGAPROYECTOS": despojo de tierras, construcción de grandes obras de infraestructuras, torres de alta tensión, puertos industriales, hidroeléctricas y represas para la generación de energía eléctrica.

En las comunidades organizadas y articuladas a Plataforma Urbana se han realizado en las comunidades urbanas diversas actividades político-pedagógicas, para fortalecer la lucha popular por la vida, el territorio en paz, y en respeto a la vida hacia el buen vivir.



El 13 de julio del 2014 conversatorio "Lucha del pueblo Poqoman en defensa de la vida y el territorio" actividad realizada en la Ceiba, centro del pueblo de Palín- Escuintla, donde el objetivo era sensibilizar a las diversas familias y organizaciones buscando un vínculo y accionar mutuo frente a la problemática. En Palín la problemática está enfocada en la instalación de torres de alta tensión y de la sub-estación ya construida, que además de dañar el tejido social, poniendo en disputa a las y los pobladores, también pone en riesgo su salud.

Dentro de los aportes de las y los participantes destaca: "Gracias a Dios este proyecto está parado porque otros municipios no han dado espacio que metan un solo hierro en la tierra, eso nos ha ayudado un poco. Cuando una torre se va a poner o alguien va a vender un terreno hay que estar ojo al Cristo".



El 17 de agosto del 2014 se realizó una visita al casco central de San José del Golfo para sensibilizar y concientizar, a las y los vecinos que no se han unido a la lucha y resistencia pacífica de la PUYA. Para esto se hizo un recorrido de casa en casa, colocando afiches y entregando material informativo, conversando con las personas para dar a conocer la problemática, que perjudica a un grupo, sino al municipio y a todas las comunidades aledañas.

"Una familia consume diariamente 4.8 metros cúbicos de agua y la mina consume 154.8 metros cúbicos diarios esto quiere decir que la mina consume 150 metros cúbicos más de lo que consume una familia a diario", compartió una participante durante el recorrido.

Ante esto, debemos estar alertas ante: las diversas estrategias que utilizan el Estado y las empresas trasnacionales para ingresar a las comunidades, que van desde engaños a imposiciones. Conocer la vinculación que tiene cada megaproyecto, la red que se extiende por todo el país, dando como resultado un despojo de los bienes y riquezas naturales.

BUSCAR LA UNIDAD EN LA DIVERSIDAD TIENE SENTIDO YA QUE SE BUSCA UN MISMO FIN, LA LUCHA POR LA VIDA Y EL TERRITORIO.

Impreso con el apoyo de: astm 40 ANS ACTION SOLIDARITÉ TIERS MONDE frères des hommes www.fdh.org